



**Expediente N°:** SA3 / 2024

**Procedimiento:** Contrato de suministro de tres vehículos tipo combi y un turismo híbrido en régimen de arrendamiento financiero sin opción de compra (renting)

**Asunto:** Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación

**Tipo de Informe:** Borrador  Provisional  Definitivo

**Documento firmado por:** La Gerente

## INFORME JUSTIFICACION NO DIVISION EN LOTES

### ANTECEDENTES

En relación con la contratación del suministro de tres vehículos tipo combi y un turismo híbrido en régimen de arrendamiento financiero sin opción de compra (renting cuyas características son:

Tipo de contrato: Suministros	
El objeto del contrato consiste en fijar las condiciones, alcance del trabajo y requisitos por las que han de regularse la adjudicación de tres vehículos tipo combi y un turismo híbrido acordes con las necesidades existentes mediante el sistema de arrendamiento financiero sin opción de compra (Renting) así como establecer las condiciones en las que se debe de realizar dicho suministro.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34110000-1; 34115200	
Valor estimado del contrato: 76.860,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 62.000,4 €	
Duración: Veinticuatro meses	Prórroga: Si, 12 meses

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente



## INFORME NO DIVISION EN LOTES

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto en el art. 99.3 de la Ley 9/2017. De 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCPS), esta gerencia considera motivos válidos, a los efectos de justificar la no división en lotes del contrato, los siguientes:

- El objeto del contrato es único, no procediendo la división en lotes

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos del procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Es todo cuanto el honor de informar a los efectos oportunos en Benalmádena a fecha de la firma electrónica.

En Benalmádena, a fecha de firma digital al margen,

La Gerente